ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

La actualidad política del mes de noviembre se ha centrado en el desarrollo de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Conviene recordar que entre las principales medidas que ya presentó el Primer Ministro Mateo Renzi en el momento de la aprobación del Proyecto en octubre, figuran la eliminación del impuesto sobre la vivienda, el aumento del límite del uso de efectivo de 1.000 a 3.000 euros, un plan contra la pobreza por importe de 600 millones de euros, una ampliación de la protección social para los autónomos y el establecimiento de incentivos para la reactivación económica dirigidos de forma específica al Sur de Italia. Las cifras macroeconómicas del marco financiero previsto en la Ley reflejan un crecimiento del PIB del 0,9% en 2015 y del 1,6% en 2016 y una disminución del déficit con respecto al PIB desde el 132,8% en 2015 al 131,4% en 2016.

Tras la entrada del Proyecto de Ley, a principios de noviembre, en el Senado, se presentaron un gran número de enmiendas tanto de modificación como de puntualización de algunas de las medidas no suficientemente detalladas en el primer texto del Gobierno. El Partido Democrático, al que pertenece el Primer Ministro, presentó 444 enmiendas: 144 de ellas habían sido seleccionadas por el mismo Grupo parlamentario democrático en la Comisión de Presupuestos; otras 300, sin embargo, fueron presentadas de forma individual por parte de senadores del mismo Partido Democrático, de las cuales, algo más de 10 proceden de miembros de la minoría más a la izquierda del PD, con una posición generalmente contraria a las propuestas de su secretario general. También presentaron enmiendas el partido Forza Italia, liderado por Silvio Berlusconi, y el Movimiento 5 Estrellas, liderado por el cómico Beppe Grillo. Los temas más polémicos fueron el aumento del importe límite en el uso de efectivo, la eliminación total o parcial del impuesto de la primera vivienda y la forma de pago del canon que se paga en Italia por ver la televisión estatal (se propone incluir la tasa en el recibo de la luz).

Como en ocasiones anteriores, debido a la mayoría exigua con las que cuenta el Gobierno en el Senado, la aprobación de la ley se sometió previamente a una moción de confianza, que permitió a la coalición gubernamental superar el trámite en el Senado. Se recuerda que hasta la entrada en vigor de la recientemente aprobada reforma del Senado (posiblemente en 2017), que eliminará el denominado “bicameralismo perfecto”, las normas deben superar la aprobación de las dos cámaras que cuentan con un poder legislativo idéntico.

Entre las modificaciones aprobadas en el Senado figuran: la ampliación de la exención del pago del impuesto de la primera casa a las viviendas que se cedan al uso de hijos y familiares con discapacidad; el aplazamiento hasta julio de 2016 como fecha de inicio del pago del canon a la Radiotelevisión italiana en el recibo de la luz; una compensación económica a los Ayuntamientos para suplir la falta de ingresos derivados de la supresión del impuesto de la vivienda; el establecimiento de fondos para la contratación de investigadores, la prórroga para 2016 el cheque para guarderías, o el aumento de recursos para las Universidades.

En materia sociolaboral se confirma la ampliación del permiso de paternidad obligatorio de uno a dos días y el plan contra la pobreza pero se aplazan, para su tramitación en la Cámara de Diputados, algunas decisiones como la ya citada sobre los incentivos

económicos al Sur para los que se baraja la posibilidad de una mayor reducción en las cotizaciones de las empresas o deducciones en los impuestos, algo que se determinará a lo largo de la tramitación de la Ley de Presupuestos en la Cámara de Diputados dónde ya ha tenido entrada a finales de este mes de noviembre.

También en este mes, en relación con la Ley de Presupuestos la Comisión Europea presentaba los dictámenes que evalúan la conformidad de previsiones económicas de los países miembros con las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). En el caso de Italia, que figura entre los países con déficit presupuestario inferior al 3%, la Comisión consideraba que los Presupuestos corren el riesgo de no cumplir los requisitos para 2016 del PEC ya que podrían dar lugar a una desviación significativa del ajuste hacia el equilibrio presupuestario pero aplazaba para la primavera una valoración más profunda.

Situación económica

A principios del mes de noviembre, el Instituto de Estadística italiano (ISTAT) publicaba una nota sobre perspectivas de la economía italiana para el año en curso y para los próximos dos, teniendo en cuenta las medidas previstas en el proyecto de Ley de Estabilidad. En el informe se recoge que para 2015 se prevé un aumento del PIB del 0,9% en términos reales y para 2016 un aumento del 1,4%, lo mismo que para el 2017. Señala asimismo el informe que la mejora de la economía determinará para 2016 y 2017 un crecimiento de la demanda interior (+1,2 puntos) y una ligera mejora de la exterior (+0,1 puntos).También prevé un aumento del gasto de las familias (0,8%) gracias a la mejora de las condiciones del mercado de trabajo y de la renta disponible y un ulterior aumento del consumo privado (+1,2%) que seguirá también en 2017 (+1,1%).

Según el ISTAT, el empleo aumentará en 2015 (+0,6% en términos de “unidades de trabajo”), y el desempleo bajará, llegando a la tasa del 12,1%. Para 2016 se prevé un mayor aumento del empleo (+0,9%) y una tasa de desempleo al 11,5%. Los datos previstos para 2017 son, respectivamente +0,7% y 11,3%.

Poco después de la publicación de este informe de previsiones económicas se conocía el dato del PIB correspondiente al tercer trimestre del año que fue del 0,2% con respecto al tercer trimestre de 2014. A lo largo del año, el PIB ha aumentado el 0,9%, el más elevado desde el segundo trimestre de 2011, es decir, desde hace cuatro años. Sin embargo ha sido un poco menor con respecto a las previsiones del Instituto Nacional de Estadística, que estimaba un crecimiento del 0,3%

También la OCDE ha dado a conocer este mes sus previsiones para Italia. Según la organización internacional, la recuperación económica en Italia va poco a poco tomando velocidad. El PIB aumentará el 1,4% en 2016 y 2017, es decir, 0,1% más que en las estimaciones que había realizado en septiembre. También destaca la OCDE que la reforma laboral y la exención de cotizaciones en las nuevas contrataciones de carácter indefinido han influenciado en el aumento producido en la contratación indefinida. La OCDE calcula que la tasa de desempleo disminuirá desde el 12,3% de este año al 11,7% en 2016. En cuanto a las propuestas, la OCDE sugiere trasladar la presión fiscal desde el mundo del empleo al consumo y a la propiedad inmobiliaria y aumentar las tasas ambientales, lo que, según la organización, reforzaría las bases de un crecimiento más potente, mas ecológico y más inclusivo.

Otros indicadores económicos publicados por el Instituto Nacional de Estadística han sido los relativos a la producción industrial, la facturación industrial y el índice de confianza de empresas y consumidores.

En relación con la producción industrial, el dato ha sido positivo en septiembre, con un incremento del 0,25 con respecto al mes de agosto en que disminuyó el 0,5%. El aumento con respecto al mismo mes del año pasado es del 1,7% gracias sobre todo a la producción de medios de transporte que ha aumentado el 23,2%. En los primeros nueve meses del año la producción ha crecido de media un 0,9%. Hay que destacar el incremento en el sector de automóviles en septiembre que ha alcanzado el 53,1% siguiendo con una serie positiva que se inició hace un año.

En cuanto a la facturación industrial, en el mes de septiembre ha disminuido el 0,1% con respecto al mes de agosto, con una variación positiva en el mercado interior (+0,6%) y negativa en el exterior (-1,6%). El dato de facturación media de los últimos tres meses resulta también negativo (-1,6%) con respecto a los tres meses anteriores. En términos interanuales, la facturación industrial ha disminuido el 0,9%.

El número de pedidos en septiembre 2015 ha disminuido el 0,8% con respecto a septiembre de 2014, aunque hay que destacar el incremento de los pedidos en la fabricación de medios de transporte (+26,4%).

Por último, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la confianza de los consumidores en el mes de noviembre ha alcanzado los 118,4 puntos, el número más de la serie histórica (enero 1995). El nivel de confianza de las empresas, sin embargo, se mantiene sin variación en torno a los mismos niveles de antes de la crisis en octubre de 2007 (107,1 puntos)

Situación social

Los efectos del “Jobs act” empiezan a verse, según el Gobierno, en las estadísticas sobre ocupación. Concretamente, han aumentado los contratos indefinidos, si bien este dato no es debido a la Ley de bases de reforma del mercado de trabajo (y a sus ocho decretos de desarrollo), sino al artículo de la Ley de presupuestos para 2015 que introduce la bonificación por tres años de la cuota patronal para los nuevos contratos indefinidos, lo que ha significado un auténtico incentivo a la transformación de contratos temporales en contratos indefinidos.

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Previsión Social (INPS), entre enero y septiembre de este año, se han registrado 469. 000 contratos más de carácter indefinido, teniendo en cuenta las nuevas contrataciones (1.333.000), las conversiones en indefinidos (371.000), y restando las finalizaciones de contratos registradas (1.230.000). El INPS destaca el aumento producido en relación con el mismo periodo de 2014 en el que el saldo de contratación estable fue de 98.000 puestos más.

En la misma nota, el INPS resalta el efecto de la exoneración de cotizaciones por importe de hasta 8.000 euros incluida en la Ley de Presupuestos de 2015, de la que se han beneficiado 900.000 contratos. De ellos 703.890 son nuevas contrataciones y el resto son conversiones de contratos temporales o de aprendizaje. El porcentaje de contratos indefinidos ha pasado de representar el 32% en septiembre de 2014 al 38,1% en 2015. En cuanto a los trabajadores, el porcentaje de empleo estable entre los jóvenes de hasta 29 años ha pasado del 24,45 en 2014 al 31,3% en 2015.

Al tiempo que el Gobierno está pensando en reforzar estos incentivos en el Sur de Italia, reduciéndolas al 40% en el resto del Estado, los datos reflejan que estas reducciones en las cotizaciones han tenido peores resultados en el Sur, con porcentajes de aumento de la contratación indefinida que van desde el 10% en Apulia al 17% en Calabria, muy por debajo de la media nacional que ha sido del 34%.

Se habla mucho, en la prensa, de “contrato único” indicando como tal el denominado “contrato por tiempo indefinido con tutela creciente en función de la antigüedad”, establecido por la Ley de Bases. Sin embargo, en el desarrollo de la misma, a pesar de que se aprobara un Decreto Legislativo (81/2015) que lleva en su título este nombre, no se definen sus características, limitándose dicho Decreto a modificar el régimen del despido de los nuevos contratos indefinidos que se suscriban a partir de su entrada en vigor (elimina posibilidades de readmisión del trabajador en algunos casos de despido improcedente). Por lo tanto, la única diferencia de estos contratos indefinidos con respecto a la anterior legislación radica en la aplicación a los futuros contratos de las nuevas normas aprobadas para el despido. Hay que destacar que en el Decreto de regulación de las diversas modalidades contractuales, tampoco aparece esta denominación en la que se habla exclusivamente de contratación indefinida.

El debate sobre la oportunidad de introducir el contrato único ha estado presente en las dos últimas ocasiones en que se han producido reformas en el mercado de trabajo, la denominada Reforma Fornero de 2012 y la más reciente de este año 2015 impulsada por Matteo Renzi, sin que finalmente se haya implantado tal como se viene generalmente interpretando este tipo de contrato.

El Decreto legislativo 81/2015 constituye el Texto orgánico único que refunde la regulación de las diversas modalidades contractuales: Contrato ordinario indefinido, la ley lo considera “la forma común de relación laboral”; contrato a tiempo parcial; contrato de trabajo intermitente o “a llamada”; contrato temporal; contratos a través de ETT; contrato de aprendizaje; contratos de trabajos de carácter accesorio.

Lo que la norma ha eliminado (a partir de enero de 2016) son los contratos denominados en Italia “de colaboración” (falsos autónomos)